

Valledupar, Junio 17 de 2024



Oficio N° 049 OCI SIVA SAS – 2024

Doctora:
KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CAJA MENOR CORTE DE 1 DE ENERO A 31 DE MAYO DE 2024.

Cordial saludo;

En cumplimiento del Rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno, y el Plan Anual de Auditoria a ejecutar en la vigencia 2024, se debe realizar el informe “Arqueo de Caja Menor cuyo objetivo emitir pronunciamiento sobre el estado y el manejo de los Recursos en el Fondo de Caja Menor, verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la Caja Menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la caja menor, con el fin de examinar los documentos que soportan dichos gastos.

El presente informe se elabora cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. La norma mencionada establece que las Oficinas de Control Interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos.

Por lo anterior se presenta el informe de seguimiento a la caja menor con del período correspondiente del 1 de Enero al 31 de Mayo de 2024, el cual debe ser publicado en el link de Control interno Seguimiento y Verificación 2024 <https://siva.gov.co/control-interno/#174-190-seguimiento-y-verificacion>.

Anexo: 7 folios

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
MANEJO Y ADMINISTRACIÓN LA CAJA
MENOR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 13

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA
S.A.S.**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

I INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN LA CAJA MENOR

PERIODO 2 DE ENERO A 31 DE MAYO DE 2024

VALLEDUPAR, CESAR

Junio 17 de 2.024



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
MANEJO Y ADMINISTRACIÓN LA CAJA
MENOR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 2 DE 13

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN LA CAJA MENOR
ENERO A MAYO DE 2024**

Dirigido a : **KATRIZZA MORELLI AROCA**
Gerente General SIVA SAS

Fecha de Presentación : **Junio 17 de 2024**

Periodo de informe : **1 de enero a 31 de mayo de 2024**

Presentado por : **MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**
Jefe de Oficina de Control Interno SIVA S.A.S

1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar seguimiento al manejo y administración de la caja menor y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el manejo y custodia de los recursos asignados, con el fin de identificar posibles riesgos o inconsistencias en el manejo de los recursos asignados., así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la caja menor.

2. ALCANCE:

El presente informe se elabora cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”. La norma mencionada establece que las Oficinas de Control Interno deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los distintos órganos.

El alcance previsto para esta evaluación y verificación se efectuó sobre los movimientos de la caja menor realizados en el período comprendido entre el 2 de Enero a 31 de Mayo de 2024.

Mediante el análisis de los procesos relacionados con la constitución, apertura, ejecución, reembolso y legalización para el cierre de la caja menor y el análisis selectivo de los movimientos y operaciones.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL
MANEJO Y ADMINISTRACIÓN LA CAJA
MENOR

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 13

Marco Legal

Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 2768 de 2012, Por el cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas Menores expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024, Por medio de la cual se reglamenta la Constitución y Autorización de funcionamiento de la Caja Menor en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS", para la vigencia 2024.

Procedimiento constitución y funcionamiento de caja menor versión 1.

3. METODOLOGÍA:

Con los reportes de la ejecución y de las deducciones aplicadas para la caja menor de gastos administrativos, generados en la fecha del arqueo, egresos, reporte de la cuenta bancaria con su saldo y demás documentos soporte, suministrados por el responsable de la caja menor, se verificará si existen diferencias entre los saldos en bancos, gastos, valores por legalizar, retenciones aplicadas y el valor asignado presupuestalmente.

Se procedió a solicitar los actos administrativos por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, la póliza de seguro de manejo empleados públicos, luego se aplicó la lista de chequeo con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja dicha caja menor verificándose que dicho procedimiento se ejecute acorde con lo establecido en el Decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012 y la los actos administrativos interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS:

Se verifica La Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024, Por la cual se reglamenta la Constitución y Autorización de funcionamiento de la Caja Menor en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS" donde se le fijó la autorización de la Caja Menor por el equivalente de Tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes el equivalente a la suma de Tres Millones novecientos mil Pesos M/L (\$3.900.000), la Resolución 008 del 19 de enero del 2024 Por medio del cual se aprueba la póliza de Caja Menor de la vigencia 2024 y la Resolución 008 del 19 de enero del 2024 Por medio del cual se ordena efectuar el primer desembolso de Caja Menor de la vigencia 2024, Tres Millones novecientos mil Pesos M/L (\$3.900.000).

4. PROCEDIMIENTO EFECTUADO:

Se realizó verificación documental de los actos administrativos, Certificados de disponibilidad Presupuestal, facturas, procedimientos, formatos, legalización del reembolso y demás documentos en custodia física relacionados con el manejo de la caja menor, lo anterior bajo las técnicas de normas internacionales de auditoría aprobadas.

Constitución de la caja menor

Se verificó la constitución de la caja menor, con la expedición de la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024, por medio de la cual se reglamenta la Constitución y Autorización de funcionamiento de la Caja Menor en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS" donde se fijó la autorización de la Caja Menor por Tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalente la suma de Tres Millones novecientos mil Pesos M/L (\$3.900.000), con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 032 del (15) de enero de 2024 con fundamento en el artículo 2 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

La Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024 en el artículo 06 indica que la destinación del dinero entregado en constitución para la caja menor deber ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto del SIVA S.A.S que tengan carácter urgente, imprevistos y necesarios que contribuyan a la oportuna eficaz y eficiente de la gestión de la entidad; en el artículo 07 de la misma Resolución se encuentra el Reglamento de Administración de la Caja Menor, para la administración de los dineros y/o recursos económicos de la Caja Menor designando a funcionario público que ejerza las funciones de la Gerencia y Representación Legal de la empresa Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS", Doctora KATRIZZA MORELLI AROCA.

• Existencia y vigencia de las pólizas

Según la Resolución 008 del 19 de enero del 2024, por la cual se aprueba la póliza de manejo para la Caja Menor Vigencia 2023, Se evidencia la póliza N° 400- 64 994000002410 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el 12 de mayo de 2023 vigente hasta el 14 de mayo de 2024, a favor de SIVA SAS con un valor asegurado por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA DE PESOS M/L (\$ 4.640.000),

Se evidencia renovación de la póliza N° 40064 994000002410 Anexo 2 expedida el 09 de mayo de 2024 vigente desde el 14 de mayo de 2024 hasta 14 de mayo de 2025 a favor de SIVA SAS con un valor asegurado por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS M/L (\$5.240.000).

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, en el que se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con lo señalado en el procedimiento “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAJA MENOR, versión 1, se debe efectuar arqueo de caja menor mediante la verificación de los documentos soporte y su oportuno registro, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento y la efectiva aplicación de los controles.

Por lo anterior, la gestión administrativa y responsable debe realizar el arqueo, con el fin de determinar acciones preventivas y/o correctivas de ser necesarios y verificar que:

- Todos los soportes de la caja menor se encuentren debidamente diligenciados, autorizados y registrados oportunamente.
- La caja menor cumpla con las actividades y los montos asignados a los rubros presupuestales autorizados en el acto administrativo de constitución de la caja menor.
 - El saldo disponible en bancos, más el efectivo, más recibos provisionales sea igual al valor de la caja menor.
- Se está custodiando el efectivo, chequeras y demás documentos que soportan la caja menor, dejando evidencia mediante las observaciones, que permita la adecuada aplicación de los controles establecidos.

Por lo anterior la contratista responsable de la gestión administrativa, pone a disposición los comprobantes, libros, dinero y demás elementos necesarios para adelantar el seguimiento y verificación respectiva de los gastos relacionados en el formato de reembolso de caja menor.

Se evaluaron los documentos físicos y las facturas, recibos existentes, los gastos de caja menor, realizando el respectivo seguimiento que se determinó con el siguiente:

Se verifico el cumplimiento del artículo 10 y 15 requisitos de Legalización y reembolso de caja menor expedida por el SIVA SAS, contenida en la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024, no se podrán entregar nuevos recursos al responsables de la Caja Menor, hasta que no haya legalizado el Gasto anterior. De igual manera el artículo 16 de la misma resolución indica que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un Setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. En el reembolso se reporta los gastos realizados en todos los rubros presupuestales.

El auditor solicitó los registros y soportes físicos donde se evidencian los gastos que fueron ocasionados por la caja menor identificando que el dinero gastado fue utilizado para sufragar y para atender las necesidades de carácter urgentes, necesarias, imprescindibles. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 7.2 Rubro presupuestal de la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024 detallado así:

RUBRO	CONCEPTO	VALORES
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS E IMPUESTOS)	\$195.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (GASTOS DE CONSTITUCIÓN)	\$195.000
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (ASEO Y CAFETERÍA)	\$390.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (PAPELERÍA)	\$1.365.000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA) (GASTOS DE TRANSPORTE)	\$ 195.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE MANTENIMIENTO)	\$1.560.000
TOTAL		\$ 3.900.000

EJECUCIÓN DE CAJA MENOR ENERO A MAYO DE 2024

Inicialmente en la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024, por medio de la cual se reglamenta la Constitución y Autorización de funcionamiento de la Caja Menor en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS" donde se fijó la autorización de la Caja Menor por Tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalente la suma de Tres Millones novecientos mil Pesos M/L (\$3.900.000), con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 032 del (15) de enero de 2024, designando responsable a la Gerente Katrizza Morelli Aroca.

Se registra mensualmente el procedimiento de manera adecuada y conforme a lo estipulado por la normatividad legal vigente, a continuación, se detalla los gastos realizados mes a mes así:

MOVIMIENTO MES DE MAYO 2024 REEMBOLSO N° 5 VIGENCIA 2024

RUBRO	CONCEPTO	VALORES	COMPROBACION
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS E IMPUESTOS)	\$195.000	\$ 0
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (GASTOS DE CONSTITUCIÓN)	\$195.000	\$ 64.676

2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (ASEO Y CAFETERÍA)	\$390.000	\$ \$ 108.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (PAPELERÍA)	\$1.365.000	\$ 577.450
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA) (GASTOS DE TRANSPORTE)	\$ 195.000	\$ 19.500
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE MANTENIMIENTO)	\$1.560.000	\$ 690.000
	TOTAL EJECUTADO	\$ 3.900.000	1.459.626,00
	DISPONIBLE		2.440.374,00

Fuente: Formato Reembolso de caja menor N° 4 mes de mayo enviado por Gestión administrativa.

La Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, una vez verificada las operaciones realizadas que se desprende de la Caja Menor de la entidad, se concluye que para el mes de mayo de 2024, el total ejecutado para esta mensualidad equivale a la suma de \$ 1.459.626,00, distribuidos en los rubros que se encuentran enmarcados en la constitución de la Caja Menor y sin sobrepasar los porcentajes autorizados por la Gerencia de la entidad de acuerdo a la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024.

Se verifico físicamente todos los recibos de caja menor correspondiente al mes de mayo de 2024, los cuales contienen los respectivos soportes (facturas - recibos etc.); los gastos corresponden a pagos por concepto de: Gastos legales, compra de productos de cafetería y aseo, papelería y gastos de transporte y envío, tal como se encuentra detallado en el formato de Reembolso de caja menor N°4 equivalente a todo el periodo auditado.

**MOVIMIENTO MES DE ABRIL 2024
REEMBOLSO N° 4 DE LA VIGENCIA 2024**

RUBRO	CONCEPTO	VALORES	COMPROBACION
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS E IMPUESTOS)	\$195.000	\$ 138.518
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (GASTOS DE CONSTITUCIÓN)	\$195.000	\$ 30.000
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (ASEO Y CAFETERÍA)	\$390.000	\$ 215.700



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
MANEJO Y ADMINISTRACIÓN LA CAJA
MENOR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 8 DE 13

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (PAPELERÍA)	\$1.365.000	\$ 374.690
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA) (GASTOS DE TRANSPORTE)	\$ 195.000	\$ 9.750
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE MANTENIMIENTO)	\$1.560.000	\$ 550.000
	TOTAL EJECUTADO	\$ 3.900.000	\$1.318.658
	DISPONIBLE		\$2.581.342

Fuente: Formato Reembolso de caja menor N° 4 mes de Abril enviado por Gestión administrativa

La Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, una vez verificada las operaciones realizadas que se desprende de la Caja Menor de la entidad, se concluye que para el mes de abril de 2024, el total ejecutado para esta mensualidad equivale a la suma de \$1.318.658, distribuidos en los anteriores rubros que se encuentran enmarcados en la constitución de la Caja Menor y sin sobrepasar los porcentajes autorizados por la Gerencia de la entidad de acuerdo a la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024.

Se verifico el comprobante de egreso N°G -001 -9014 de fecha 08/05/2024 por valor de \$1.318.658 que soporta el reembolso de caja menor del mes de abril de 2024.

Se verifico físicamente todos los recibos de caja menor correspondiente al mes de abril de 2024, los cuales contienen los respectivos soportes (facturas - recibos etc.); los gastos corresponden a pagos por concepto de: Gastos legales, servicios de cafetería y aseo, materiales y suministros, y gastos de mantenimiento, tal como se encuentra detallado en el formato de Reembolso de caja menor N°4 equivalente a todo el periodo auditado.

OBSERVACION

Se encontró en el formato de reembolso del mes de abril en el rubro de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (papelería) la compra de módulo de facturación. Debiendo este registrarse en el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción (gastos de mantenimiento).

**MOVIMIENTO MES DE MARZO 2024
REEMBOLSO N° 3 VIGENCIA 2024**

RUBRO	CONCEPTO	VALORES	COMPROBACION
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS E IMPUESTOS)	\$195.000	0
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (GASTOS DE CONSTITUCIÓN)	\$195.000	\$ 7.900
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (ASEO Y CAFETERÍA)	\$390.000	\$ 309.500
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (PAPELERÍA)	\$1.365.000	\$ 1.068.427
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (GASTOS DE TRANSPORTE)	\$ 195.000	0
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE MANTENIMIENTO)	\$1.560.000	\$ 840.000
	TOTAL EJECUTADO	\$ 3.900.000	\$ 2.225.827
	DISPONIBLE		\$ 1.674.173

Fuente: Formato Reembolso de caja menor N° 3 mes de marzo enviado por Gestión administrativa

La Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS", una vez verificada las operaciones realizadas que se desprende de la Caja Menor de la entidad, se concluye que para el mes de marzo de 2024, el total ejecutado para esta mensualidad equivale a la suma de \$2.225.827,00 distribuidos en los siguientes rubros que se encuentran enmarcados en la constitución de la Caja Menor y sin sobrepasar los porcentajes autorizados por la Gerencia de la entidad de acuerdo a la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024.

Se verifico el comprobante de egreso N° G-001 – 8947 de fecha 04/05/2024 por valor de \$2.225.827,00 que soporta el reembolso de caja menor del mes de marzo de 2024.

Se verifico físicamente todos los recibos de caja menor correspondiente al mes de marzo de 2024, los cuales contienen los respectivos soportes (facturas - recibos etc.); los gastos corresponden a pagos por concepto de: compra de productos de cafetería y aseo, materiales y suministros y gastos de mantenimiento, tal como se encuentra detallado en el formato de Reembolso de caja menor N°3 equivalente a todo el periodo auditado.

**MOVIMIENTO MES DE FEBRERO DE 2024
REEMBOLSO N° 2 VIGENCIA 2024**

RUBRO	CONCEPTO	VALORES	COMPROBACION
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS E IMPUESTOS)	\$195.000	
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (GASTOS DE CONSTITUCIÓN)	\$195.000	\$ 7.900
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (ASEO Y CAFETERÍA)	\$390.000	\$ 141.610
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (PAPELERÍA)	\$1.365.000	\$ 198.842
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA) (GASTOS DE TRANSPORTE)	\$ 195.000	\$ 58.500
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE MANTENIMIENTO)	\$1.560.000	\$ 550.000
	TOTAL EJECUTADO	\$ 3.900.000	\$ 956.852,00
	DISPONIBLE		\$ 2.943.148,00

Fuente: Formato Reembolso de caja menor N° 2 mes de febrero enviado por Gestión administrativa

La Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, una vez verificada las operaciones realizadas que se desprende de la Caja Menor de la entidad, se concluye que para el mes de Febrero de 2024, el total ejecutado para esta mensualidad equivale a la suma de \$ \$ 956.852, distribuidos en los siguientes rubros que se encuentran enmarcados en la constitución de la Caja Menor y sin sobrepasar los porcentajes autorizados por la Gerencia de la entidad de acuerdo a la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024.

Se verifico el comprobante de egreso N° G -001 -8905 de fecha 12/03/2024 por valor de \$ 956.852,00 que soporta el reembolso de caja menor del mes de Febrero de 2024.

Se verifico físicamente todos los recibos de caja menor correspondiente al mes de Febrero de 2024, los cuales contienen los respectivos soportes (facturas - recibos etc.); los gastos corresponden a pagos por concepto de: gastos notariales, compra de productos de cafetería y aseo, elaboración de volantes, servicios de mensajería y gastos de mantenimiento, tal como se encuentra detallado en el formato de Reembolso de caja menor N°2 equivalente a todo el periodo auditado.

OBSERVACION :

Se pudo verificar que la factura No. 06FE 489938 a nombre de Supermercado Mi Futuro por valor de 43.400 fue registrada y causado contablemente por menor valor.

**MOVIMIENTO MES DE ENERO DE 2024
REEMBOLSO N° 1 VIGENCIA 2024**

RUBRO	CONCEPTO	VALORES	COMPROBACION
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS E IMPUESTOS)	\$195.000	0
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (GASTOS DE CONSTITUCIÓN)	\$195.000	0
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (ASEO Y CAFETERÍA)	\$390.000	\$ 95.440
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (PAPELERÍA)	\$1.365.000	\$ 320.289
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA) (GASTOS DE TRANSPORTE)	\$ 195.000	\$ 9.750
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (GASTOS DE MANTENIMIENTO)	\$1.560.000	\$ 640.000
	TOTAL EJECUTADO	\$ 3.900.000	1.065.479,00
	DISPONIBLE		2.834.521,00

Fuente: Formato Reembolso de caja menor N° 1 mes de Enero enviado por Gestión administrativa

La Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar "SIVA SAS", una vez verificada las operaciones realizadas que se desprende de la Caja Menor de la entidad, se concluye que para el mes de Enero de 2024, el total ejecutado para esta mensualidad equivale a la suma de \$ 1.065.479,00, distribuidos en los siguientes rubros que se encuentran enmarcados en la constitución de la Caja Menor y sin sobrepasar los Porcentajes autorizados por la Gerencia de la entidad de acuerdo a la Resolución N° 007 del 19 de enero del 2024.

Se verifico el comprobante de egreso N° G- 001 - 8859 de fecha 20/02/2024 por valor de \$1.065.479 que soporta el reembolso de caja menor del mes de Enero de 2024.

Se verifico físicamente todos los recibos de caja menor correspondiente al mes de Enero de 2024, los cuales contienen los respectivos soportes (facturas - recibos etc.); los gastos corresponden a pagos por concepto de: gastos notariales, compra de productos de cafetería y aseo, elaboración de volantes,

servicios de mensajería y gastos de mantenimiento, tal como se encuentra detallado en el formato de Reembolso de caja menor N°1 equivalente a todo el periodo auditado.

6. OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno, recomienda que, para el manejo de los Recursos por Caja Menor, se debe enmarcar acorde al Procedimiento establecido por la entidad para que con ello se cumpla en debida forma con lineamientos enmarcados en la Ley 87 de 1993, Decreto 2768 de 2012, Decreto Nacional 2209 de 1998 y en el Modelo Estándar de Control Interno.

OBSERVACION 1:

Arqueos de Caja Menor Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, en el que se reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con lo señalado en el procedimiento “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAJA MENOR, versión 1, se debe efectuar arqueo de caja menor mediante la verificación de los documentos soporte y su oportuno registro, con el fin de comprobar su correcto funcionamiento y la efectiva aplicación de los controles. *Por tanto se debe realizar de manera periódica los arqueos de caja menor, ya que esto permite mantener el adecuado control y la transparencia en manejo y administración de los recursos públicos, destinados para el pago de gastos administrativos de la Entidad.*

Se sugiere ajustar el formato de reembolso de Arqueo de Caja Menor” vigente, con la inclusión de una fila, en la cual se describan los valores que por concepto de Retenciones son deducidos en la ejecución y cuadro del arqueo y el número de facturas y crear el formato para la realización de la caja menor.

Ejercer control y verificación de los gastos registrados de la caja menor tengan los documentos soportes exigidos para su legalización y las firmas correspondientes.

Tener en cuenta la nueva normatividad y obligatoriedad de la facturación electrónica para los que aplique.

OBSERVACION 2

Se pudo verificar que la factura No. 06FE 489938 a nombre de Supermercado Mi Futuro por valor de 43.400 fue registrada y causado contablemente por menor valor.

Se encontró en el formato de reembolso del mes de abril en el rubro de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (papelería) la compra de módulo de facturación.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL
MANEJO Y ADMINISTRACIÓN LA CAJA
MENOR**

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 13 DE 13

Debiendo este registrarse en el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción (gastos de mantenimiento).

7. CONCLUSIONES :

El manejo de la caja menor en términos generales se hace de manera organizada, se observa que se atienden gastos que son necesarios cubrirlos para se realice en el contexto de la eficiencia, la eficacia y la economía, se constató que los dineros se utilizan para sufragar gastos que están identificados y definidos en los conceptos de presupuesto que en su mayoría tienen el carácter de urgentes.

Los reembolsos de caja menor se hacen sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%).

No se evidencio gastos por caja menor para alimentación y reuniones de trabajo, la legalización de los gastos de la caja menor se efectuó antes de los 5 días a su realización, dándole cumplimiento al artículo 7 del Decreto 2768 de 2012.

La información de caja menor se encuentra en medio físico y electrónico de fácil acceso.

Los gastos por caja menor no exceden el valor máximo a pagar.

Los registros en el libro auxiliar de caja menor son oportunos y son llevados en debida forma.

Se utiliza el formato solicitud de reintegro de caja menor.

Se establece dos observaciones detalladas en el ítem anterior, que deben tenerse en cuenta para tomar las acciones correctivas necesarias.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE

Jefe de Oficina Control Interno

Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S